**PROGRAMA MUNDIAL DE TRABAJO PARA LOS CETACEOS**

UNEP/CMS/COP13/CPR26.2.10

*(Preparado por el Grupo de Trabajo Acuático)*

PROYECTO DE DECISION

***Dirigida a las Partes***

13.AA Se solicita a las Partes:

1. colaborar con la Secretaría en relación con el potencial del desarrollo de un Plan de Acción para los cetáceos de la región del mar Rojo;
2. prestar contribuciones voluntarias para ayudar en la aplicación de estas Decisiones.

***Dirigido al Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos del Consejo Científico***

13.BB Se solicita al Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos, sujeto a disponibilidad de recursos:

1. analizar las amenazas regionales para los mamíferos acuáticos que figuran en la lista de la CMS y no están incluidos en el Programa Mundial de Trabajo para los cetáceos y emprender una revisión del PdT que precede a la COP14, incluyendo una revisión de la implementación del PdT, preparación del análisis de las carencias e identificación de las prioridades futuras;
2. con base en esta evaluación de las amenazas y las prioridades regionales, preparar programas de trabajo para estas otras especies de mamíferos acuáticos para su consideración por parte del Consejo Científico en su quinta o sexta Reunión del Comité de Sesiones;
3. si procede, ofrecer asesoramiento y realizar aportaciones para el desarrollo de un Plan de Acción para los cetáceos de la región del Mar Rojo.

***Dirigido al Consejo Científico***

13.CC Se solicita al Consejo Científico que:

1. estudie las evaluaciones de las amenazas regionales y los programas de trabajo resultantes desarrollados por el Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos y ofrezca recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 14th reunión;
2. si procede, estudie el borrador del Plan de Acción para los cetáceos de la región del Mar Rojo y formule recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su decimoquinta reunión;
3. promueva el trabajo en colaboración con la CBI para abordar las lagunas importantes en los conocimientos y las orientar el rumbo de la investigación en el futuro en apoyo de la implementación del Plan de Acción y demás medidas de conservación en la zona del Atlántico Sur.

***Dirigido a la Secretaría***

13.DD La Secretaria deberá, sujeto a la disponibilidad de recursos:

1. consultar a los Estados del área de distribución para investigar el potencial de desarrollo de un Plan de Acción para los cetáceos de la región del mar Rojo;
2. organizar un taller con las Partes interesadas, que incluya a científicos y organizaciones de conservación que trabajan en la región del mar Rojo para identificar la mejor forma de promover allí la conservación de los cetáceos, y, si las Partes lo desean, ayudar en el desarrollo del Plan de Acción;
3. consultar a los organismos regionales adecuados, incluida la Secretaría de la Organización Regional para la Protección del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén (PERSGA) para buscar su apoyo y promover la conservación de los cetáceos en el mar Rojo, según las recomendaciones del taller anteriormente mencionado;
4. cooperar con la Secretaría de la CBI con el fin de celebrar conjuntamente un taller sobre el papel de los cetáceos en el funcionamiento de los ecosistemas para la revisión de los datos existentes y la búsqueda e identificación de oportunidades de ampliar este trabajo;
5. Informar de los resultados del taller a la próxima reunión del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico.